



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 253867-P-2020**

**CAUSANTE: LÓPEZ N - GOMEZ SAENZ A,  
OLAZAGOITIA M, GIGLIANI M, LEON D, IRIZAR  
V, PELLEGRINI J, TEPP C, TONIOLLI E,  
CARBAJAL L, FERRERO M, MAGNANI M, RUEDA  
S**

**TIPO DE PROYECTO: DECLARACION**

**CARATULA: MANIFIESTA BENEPLACITO POR  
ADHESION DE LA PROVINCIA A LA  
ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DE  
INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO**

**COMISION DESTINO: DERECHOS HUMANOS**

**OTRAS COMISIONES:**

- FEMINISMOS Y DISIDENCIAS

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Feb. 27, 2020**



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## **Concejo Municipal**

### **VISTO**

La adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Resolución 1-2019 del Ministerio de Salud de la Nación que actualiza el Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo, a través del Decreto N° 7, firmado por el Gobernador de la Provincia, Omar Perotti, y el Ministro de Salud, Dr. Carlos Daniel Parola.

### **Y CONSIDERANDO**

Que nuestro país cuenta con estas herramientas para garantizar este derecho desde el año 2007, año en el cual se publicó la Guía técnica para la atención integral de abortos no punibles, que fue actualizada en 2010.

Que de acuerdo a lo expresado por el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, es necesaria la actualización permanente de los protocolos, debido a los avances científicos y sociales en la materia.

Que en particular, el actual protocolo incorpora modificaciones hechas al Código Civil y Comercial y los avances científicos validados por la Organización Mundial de la Salud, respecto de la intervención a mujeres y personas gestantes que tienen el derecho a una Interrupción Legal del embarazo

Que asimismo, los protocolos constituyen una guía de procedimientos para que se cumpla la ley de igual manera en cualquier parte del país.

Que la provincia de Santa Fe ha adherido a los anteriores protocolos y se han aplicado en la ciudad de Rosario para estas prácticas, garantizando derechos y salvando vidas de mujeres y personas gestantes.

Que en este sentido, en 2007 este Cuerpo sancionó la ordenanza 8186 que estableció el Protocolo para la atención integral para las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo. Que esta ordenanza ha sido modificada en 2016 y 2017.

Que de la misma forma, en 2010 en Santa Fe se creó el Registro Público de Objetores de Conciencia, mediante la resolución 843, en base a la ley 11.888.

Que según datos oficiales, se realizan 354.627 abortos al año. 29 mil por mes. 985 por día. 41 abortos por hora. Son 487.695 desde que el Senado rechazó la Ley el 8 de agosto de 2018 y serán 98.500 al finalizar los primeros 100 días de un nuevo gobierno.

Que según datos oficiales, en Argentina durante el año 2017 murieron 30 mujeres por abortos clandestinos y hubo 50.000 internaciones por abortos inseguros. Todo esto es evitable si el protocolo se cumpliera en todo el territorio nacional.

Que es destacable que la primer política pública de un ministerio tan importante como el de Salud de la Nación, y que además enfrenta una situación de emergencia sanitaria, haya sido la actualización del protocolo, confirmando así la adhesión al Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo.

Que es la primera vez que un Gobernador de Santa Fe, adhiere a esta actualización mediante un decreto firmado por él mismo, reafirmando así el compromiso de esta gestión con el derecho a la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

Que por lo antes expuesto, las concejalas y concejales abajo firmantes, elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

### **DECLARACIÓN**

.- El Concejo Municipal de Rosario manifiesta su beneplácito por la decisión tomada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, de adherir a la actualización del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, constituyendo esto un claro compromiso con la ampliación de los derechos a la salud de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar, y por tratarse de un reconocimiento a la lucha llevada adelante por el movimiento de mujeres de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese con sus considerandos.

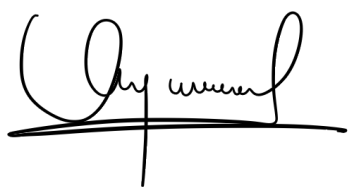


López Norma

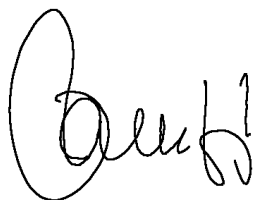
Gomez Saenz Alejandra



Olazagoitia Maria Luz



Gigliani Maria Fernanda



Leon Daniela



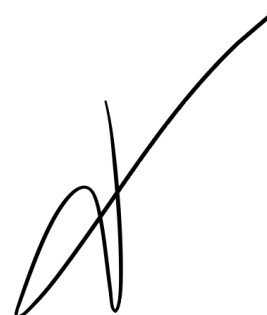
Irizar Veronica



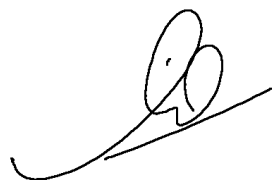
Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Toniolli Eduardo



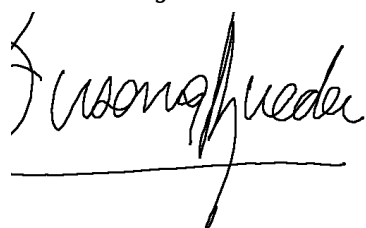
Carbajal Lorena



Ferrero Monica



Magnani Marina



Rueda Susana



Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Concejo Municipal:**

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por las Concejales López Norma, Gómez Sáenz Alejandra, Olazagoitia Maria, Gigliani Fernanda, León Daniela, Irizar Veronica, Pellegrini Jéssica, Tepp Caren, Carbajal Lorena, Ferrero Mónica, Magnani Marina, Rueda Susana y el Concejal Toniolli Eduardo, quienes expresan beneplácito por la decisión de adherir a la actualización del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo realizada por el Ministerio de Salud de la Nación.

### **VISTO**

La adhesión de la Provincia de Santa Fe a la Resolución 1-2019 del Ministerio de Salud de la Nación que actualiza el Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo, a través del Decreto N° 7, firmado por el Gobernador de la Provincia, Omar Perotti, y el Ministro de Salud, Dr. Carlos Daniel Parola.

### **Y CONSIDERANDO**

Que nuestro país cuenta con estas herramientas para garantizar este derecho desde el año 2007, año en el cual se publicó la Guía técnica para la atención integral de abortos no punibles, que fue actualizada en 2010.

Que de acuerdo a lo expresado por el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, es necesaria la actualización permanente de los protocolos, debido a los avances científicos y sociales en la materia.

Que en particular, el actual protocolo incorpora modificaciones hechas al Código Civil y Comercial y los avances científicos validados por la Organización Mundial de la Salud, respecto de la intervención a mujeres y personas gestantes que tienen el derecho a una Interrupción Legal del embarazo

Que asimismo, los protocolos constituyen una guía de procedimientos para que se cumpla la ley de igual manera en cualquier parte del país.

Que la provincia de Santa Fe ha adherido a los anteriores protocolos y se han aplicado en la ciudad de Rosario para estas prácticas, garantizando derechos y salvando vidas de mujeres y personas gestantes.

Que en este sentido, en 2007 este Cuerpo sancionó la ordenanza 8186 que estableció el Protocolo para la atención integral para las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo.

Que esta ordenanza ha sido modificada en 2016 y 2017.

Que de la misma forma, en 2010 en Santa Fe se creó el Registro Público de Objetores de Conciencia, mediante la resolución 843, en base a la ley 11.888.

Que según datos oficiales, se realizan 354.627 abortos al año. 29 mil por mes. 985 por día. 41 abortos por hora. Son 487.695 desde que el Senado rechazó la Ley el 8 de agosto de 2018 y serán 98.500 al finalizar los primeros 100 días de un nuevo gobierno. Que según datos oficiales, en Argentina durante el año 2017 murieron 30 mujeres por abortos clandestinos y hubo 50.000 internaciones por abortos inseguros. Todo esto es evitable si el protocolo se cumpliera en todo el territorio nacional.

Que es destacable que la primer política pública de un ministerio tan importante como el de Salud de la Nación, y que además enfrenta una situación de emergencia sanitaria, haya sido la actualización del protocolo, confirmando así la adhesión al Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo. Que es la primera vez que un Gobernador de Santa Fe, adhiere a esta actualización mediante un decreto firmado por él mismo, reafirmando así el compromiso de esta gestión con el derecho a la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar.

*Es por todo lo precedentemente expuesto, que esta Comisión propone, para su aprobación el siguiente proyecto de:*

## **D E C L A R A C I Ó N** **(Nº**

.- El Concejo Municipal de Rosario manifiesta su beneplácito por la decisión tomada por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Omar Perotti, de adherir a la actualización del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, constituyendo esto un claro compromiso con la ampliación de los derechos a la salud de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar, y por tratarse de un reconocimiento a la lucha llevada adelante por el movimiento de mujeres de la Provincia de Santa Fe.

Comuníquese con sus considerandos, etc.

Sala de Comisión, 19 de Agosto de 2020

**Rueda, Susana**

**Pellegrini, Jésica**

**Cardozo, Carlos**

**Gómez Sáenz, Ma.  
Alejandra**

**León, Daniela**

**López, Norma**

**Martínez, Ana**

D.M.



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Foja 7**

**EXPTE. N° 253.867-P-20 C. M.**

Presidenta de la Comisión  
de  
Presupuesto y Hacienda  
del  
Concejo Municipal de  
Rosario  
**CARBAJAL ALEJANDRA**  
**S / D**

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión de Derechos Humanos **PASE CON OPINIÓN FAVORABLE** a la Comisión que Ud. Preside.

SALA DE COMISIONES, 03 de Marzo de 2020 .-

Firmas

Rueda Susana





Concejo Municipal  
*de Rosario*



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Fs. 08.-**

**Expte. Nro. 253867-P-2020 CM.-**

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión de Feminismos y Disidencias, retomen a la Comisión de Derechos Humanos con opinión favorable al despacho de fs. 04/05, para su resolución definitiva:

Sala de Comisiones, 11 de Marzo de 2020.-

Firmas

Tepp Caren